

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. 06.C.DIC. 668

Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía TRANSPUCAREÑO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Octavo del Cantón CUENCA, el 26/octubre/2006.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía TRANSPUCAREÑO CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Único de Contribuyentes.

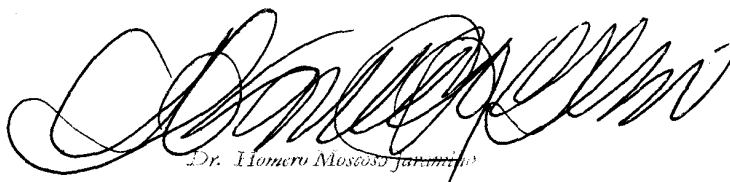
Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a 8 NOV 2006


Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7109518
Nro. Trámite 3.2006.285

RAZON: DOY FE: Que en fecha de hoy 16 de Noviembre del 2006, he precedido a dar cumplimiento de lo dispuesto en la resolución que antecede.


Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR


Dr. Homero Moscoso Jaramila
Notario Octavo del Cantón Cuenca

RAZON: En esta fecha queda inscrita la presente Resoluci-
ón No. 06.C DIC.668 de fecha ocho de noviembre del dos --
mil seis, bajo el número Ocho(8) del REGISTRO MERCANTIL,
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de con
formidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de a--
gosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878, del
29 de agosto del mismo año.- .-. - .-. - .-. - .-. - .-. - .-. -
Pucará, Noviembre 20 del 2006.-
El Registrador de la Propiedad.-


REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON PUCARA